

se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre Trienios de Suboficial.

Madrid, 21 de junio de 1990.—Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

**19101** *ORDEN 413/38800/1990, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 24 de enero de 1990 en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado contra otra anterior del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana recaída en el recurso número 36/1989, sobre Reducción de permanencia en filas.

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertieira.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**19102** *ORDEN 413/38801/1990, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de febrero de 1990 en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado contra otra anterior del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana recaída en el recurso número 357/1989, sobre Reducción del servicio a filas.

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertieira.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**19103** *ORDEN 413/38802/1990, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 22 de febrero de 1990, en el recurso número 449/1990-03, interpuesto por don Diego Hidalgo Cuenca.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre Pensión.

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertieira.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**19104** *ORDEN 413/38807/1990, de 22 de junio por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada con fecha 22 de noviembre de 1989, en el recurso número 1902/1988-03, interpuesto por don César Tomé Torres.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso a Comandante.

Madrid, 20 de junio de 1990.—Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército).

**19105** *ORDEN 413/38809/1990, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias dictada con fecha 23 de mayo de 1989, en el recurso número 527/1989, interpuesto por don Evercio Aristides Pérez Fariña.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso a Comandante.

Madrid, 22 de junio de 1990.—Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército).

**19106** *ORDEN 413/38810/1990, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias dictada con fecha 11 de mayo de 1989, en el recurso número 534/1987, interpuesto por don Manuel Concepción Perdomo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso a Comandante.

Madrid, 22 de junio de 1990.—Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército).

**19107** *ORDEN 413/38822/1990, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 1 de marzo de 1990, en el recurso número 1.986/1984, interpuesto por don Angel Rodríguez López.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa, número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre agravación de lesiones recibidas en campaña.

Madrid, 22 de junio de 1990.—P. D, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director de Mutilados.

**19108** *RESOLUCION 320/38985/1990, de 24 de julio, de la Dirección General de Armanento y Material, por la que se homologan los disparos completos de 20 por 102 mm tipos M-55A2 (TP) y M-220 (TP-T), y sus componentes: Vaina de latón (común para ambos disparos) y proyectiles de ejercicio tipo TP y TP-T, fabricados por la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, en su factoría de Palencia.*

Recibida en la Dirección General de Armanento y Material la solicitud presentada por la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, para la homologación de los disparos y componentes siguientes:

Disparos completos de 20 por 102 mm (Vulcan):

Tipo M-55A2 (TP).

Tipo M-220 (TP-T).

Componentes del disparo 20 por 102 mm:

Vaina de latón, tipo M-103 (común para ambos disparos).

Proyectil de ejercicio tipo TP.

Proyectil de ejercicio tipo TP-T.